



# Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

P. A

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCION PRIMERA DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORIA  
Carrera 32 No. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio

Medellín, doce (12) de junio de dos mil veintiseis (2026)

## CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| RADICADO       | 02-0044910-19                   |
| CITADO         | EDWIN ALEXANDER MONTOYA RAMIREZ |
| IDENTIFICACIÓN | 1017215633                      |

Al señor **EDWIN ALEXANDER MONTOYA RAMIREZ**, identificado(a) con número de cedula 1017215633, ubicado(a) en la dirección: **CALLE 98 BB NRO. 39-26 INT 201**, en calidad de **INICIADOR (A)**, debe presentarse ante este despacho: **Carrera 32 No 102A-45 Casa de Justicia de Santo Domingo Savio, Oficina 305, el día 06 de JULIO de 2026 a las 02:00 p.m.**... Con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PUBLICA** de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, como posible infractor(a) de la violación a la norma contenida en el "**Artículo 135 Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, "Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.**

|           |   |
|-----------|---|
| Numeral 3 | Multa especial por infracción urbanística; Demolición de obra; Construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; Remoción de bienes. |
|-----------|---|

Se le recuerda que de conformidad con el numeral 1° del Artículo 95 de la Constitución Política de Colombia, es deber de todas las personas "**COLABORAR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**".

**NOTA: INASISTENCIA.** Que el despacho continuará con el procedimiento y emitirá el respectivo fallo teniendo en cuenta que el parágrafo 1° del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

**Nota: Decreto 1664 de 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1. Derecho de postulación.** Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto **podrán hacerlo por sí mismas**, por medio de sus representantes legales, o **por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado**. De igual manera, **podrán comparecer todos los herederos reconocidos, cónyuge o compañero sobreviviente**.

**Nota: Recordar que deben presentarse con su documento de identidad original.**

**ELMER MUÑOZ SALAZAR**  
Inspector de Convivencia y Paz

**MARIA TERESA CUADROS CORTES**  
Secretaria

NOTIFICADO nombres y apellidos legibles: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

NOTIFICADOR nombre y Apellido legible: \_\_\_\_\_

FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

En el lugar se encontró que:

- El solicitado reside en el lugar, pero no se encontraba (\_\_\_\_)
- El solicitado no reside en el lugar (\_\_\_\_)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta (\_\_\_\_)
- La vivienda se encontró desocupada (\_\_\_\_)
- Fui atendido por el citado, quien se entera del contenido de la citación, recibe copia y firma (\_\_\_\_)
- El notificado se negó a firmar (\_\_\_\_)
- Se notificará por correo certificado ante la imposibilidad de hacerlo personalmente (\_\_\_\_).
- Se fija Aviso de citación en la dirección de la referencia: (\_\_\_\_)

